



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No [•] DE [•]

Entre:

Concedente:
Agencia Nacional de Infraestructura

Concesionario:
[•]

Apéndice Financiero 3:

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	INTROUCCION.....	3
CAPÍTULO II	TABLA DE REFERENCIAS AL CONTRATO DE CONCESIÓN..	4
CAPÍTULO III	MONTOS DE DESEMBOLSOS, FECHAS MÁXIMAS Y DEMÁS VARIABLES PARA CÁLCULO DE APORTES ANI RESPECTO DE CADA COMPONENTE	7

BORRADOR

CAPÍTULO I **INTRODUCCIÓN**

De conformidad con lo previsto en el Contrato de Concesión, el presente Apéndice establece, entre otros aspectos, los montos en Pesos del Mes de Referencia de los desembolsos de Aportes ANI que la ANI se obliga a consignar en cada subcuenta de la Subcuenta Aportes ANI para los pagos de cada componente de la Retribución del Concesionario, y las fechas máximas para llevar a cabo cada desembolso.

Ahora bien, para calcular el monto efectivo que la ANI deberá consignar en la Subcuenta Aportes ANI a más tardar en cada fecha máxima, al monto establecido en este Apéndice deberá aplicarse la fórmula correspondiente establecida en la Sección 6.2(h)(iv) del Contrato de Concesión. En todo caso, para el cálculo del pago de cada componente de la Retribución, se aplicarán exclusivamente las fórmulas establecidas en la Sección 4.4 del Contrato.

En la tabla del Capítulo II de este Apéndice se identifica en qué Sección del mismo se encuentra la información que el Contrato de Concesión señala que está contenida en este documento

BORRADOR

CAPÍTULO II TABLA DE REFERENCIAS AL CONTRATO DE CONCESIÓN

Sección del Contrato	Datos específicos o ubicación en este Apéndice
2.51	El valor a pagar al Concesionario a título de Retribución por el Componente A en los Semestres Calendario respectivos corresponderá al que resulte de la precisa aplicación de la Sección 4.4(a) del Contrato de Concesión
2.52	El valor a pagar al Concesionario a título de Retribución por el Componente A en los Semestres Calendario respectivos corresponderá al que resulte de la precisa aplicación de la Sección 4.4(b) del Contrato de Concesión
2.53	El valor a pagar al Concesionario a título de Retribución por el Componente A en los Semestres Calendario respectivos corresponderá al que resulte de la precisa aplicación de la Sección 4.4(c) del Contrato de Concesión
2.54	El valor a pagar al Concesionario a título de Retribución por el Componente A en los Semestres Calendario respectivos corresponderá al que resulte de la precisa aplicación de la Sección 4.4(d) del Contrato de Concesión
2.260	Corresponde a las sumas que se establecen en la sección 3.2 de este Apéndice para cada Semestre Calendario.
3.5 (a)	Las sumas de Aportes ANI corresponden a todos los valores que se señalan en las Secciones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de este Apéndice. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las fórmulas contenidas en la Sección 6.2(h)(iv) del Contrato de Concesión al momento del desembolso respectivo y en los precisos términos señalados en las mismas para cada componente de la Retribución
4.1	<p>En las Secciones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de este Apéndice se establecen los Semestres Calendario para los cuales la ANI debe consignar Aportes ANI en cada subcuenta de la Subcuenta Aportes ANI y respecto de cada Componente; así como las fechas máximas en las que cada consignación debe llevarse a cabo.</p> <p>En general, en dicha Secciones se indican todas las condiciones necesarias para la aplicación de las fórmulas contenidas en la Sección 6.2(h)(iv) del Contrato, requeridas para la determinación del valor preciso de los Aportes ANI que la ANI se compromete a consignar como fuente de la Retribución</p>
4.4 (b) (iii)	Corresponde a las sumas que se establecen en la sección 3.2 de este Apéndice para cada Semestre Calendario
4.12 (d)	La fecha máxima a la que se refiere esta Sección corresponde a la fecha máxima que las tablas de las Secciones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de este Apéndice establecen para cada desembolso
6.2(h)(iv)(1)	Los pagos en los que se divide el Componente C para cada Unidad Funcional corresponden a cada uno de los desembolsos contenidos en la tabla de la Sección 3.3 de este Apéndice
6.2(h)(iv)(3)	Las tablas a las que se refiere esta Sección se encuentran en las Secciones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de este Apéndice
6.2(h)(iv)(6)	<p>Las fechas máximas para la consignación de los valores de Aportes ANI que debe desembolsar la ANI en la subcuenta del Componente A de la Subcuenta Aportes ANI se encuentran en la Sección 3.1 de este Apéndice.</p> <p>En dicha Sección también se identifican los Semestres Calendario, con posterioridad al inicio de la Etapa de Preconstrucción, para los cuales la ANI debe desembolsar Aportes ANI para el pago del Componente A</p>

6.2(h)(iv)(7)	<p>Las fechas máximas para la consignación de los valores de Aportes ANI que debe desembolsar la ANI en la subcuenta del Componente B de la Subcuenta Aportes ANI se encuentran en la Sección 3.2 de este Apéndice.</p> <p>En dicha Sección también se identifican los Semestres Calendario, con posterioridad al inicio de la Etapa de Preconstrucción, para los cuales la ANI debe desembolsar Aportes ANI para el pago del Componente B</p>
6.2(h)(iv)(8)	<p>Las fechas máximas para la consignación de los valores de Aportes ANI que debe desembolsar la ANI en la subcuenta del Componente B de la Subcuenta Aportes ANI se encuentran en la Sección 3.3 de este Apéndice.</p> <p>En dicha Sección también se identifican los Semestres Calendario, con posterioridad al inicio de la Etapa de Preconstrucción, para los cuales la ANI debe desembolsar Aportes ANI para el pago del Componente C</p>
6.2(h)(iv)(9)	<p>Las fechas máximas para la consignación de los valores de Aportes ANI que debe desembolsar la ANI en la subcuenta del Componente B de la Subcuenta Aportes ANI se encuentran en la Sección 3.4 de este Apéndice.</p> <p>En dicha Sección también se identifican los Semestres Calendario, con posterioridad al inicio de la Etapa de Preconstrucción, para los cuales la ANI debe desembolsar Aportes ANI para el pago del Componente D</p>
9.1(c)(ii)	<p>La fecha máxima y los valores a los que se refiere esta Sección corresponden a las tablas de las Secciones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de este Apéndice establecen para cada desembolso</p>
9.5(c)(ii)	<p>La fecha máxima y los valores a los que se refiere esta Sección corresponden a las tablas de las Secciones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de este Apéndice establecen para cada desembolso</p>
20.2 (a)	<p>La fecha a la que se refiere esta Sección corresponde a la fecha máxima establecida en las tablas de la Sección 3.3 de este Apéndice para la consignación de los Aportes ANI del Componente C asociado con el primer Semestre Calendario posterior al inicio de la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional correspondiente.</p> <p>Lo anterior, salvo en los eventos en los que la ANI consigne el desembolso respectivo con anterioridad a dicha fecha máxima; caso en el cual, dicha fecha corresponderá a la fecha en la que la ANI haya consignado de manera anticipada y completa el valor respectivo</p>
23.2 (c) (i)	<p>Los valores y/o variables necesarias para calcular los Aportes ANI que la ANI debe consignar en la Subcuenta Aportes ANI en cada año calendario, se precisan en las Secciones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de este Apéndice</p>
24.3 (e)	<p>El Porcentaje del componente C $\%UF_k$ al que se refiere esta Sección corresponde al establecido en la tabla de la Sección 3.3 de este Apéndice</p>
24.3 (e)	<p>La fecha máxima requerida para calcular $M3_k^c$ en el marco de CC_m corresponde a la fecha máxima establecida en la tabla de la Unidad Funcional respectiva contenida en la Sección 3.3 de este Apéndice, para la consignación de los Aportes ANI del Componente C asociados con el primer Semestre Calendario posterior al inicio de la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional</p>
24.3 (e)	<p>El número de semestres calendario para calcular SCM en el marco de CC_m corresponde a los semestres establecidos en la Sección 3.3 de este Apéndice</p>
24.3 (f)	<p>El Porcentaje del componente C $\%UF_k$ al que se refiere esta Sección corresponde al establecido en la tabla de la Sección 3.3 de este Apéndice</p>

24.3 (f)	El número de semestres calendario para calcular SCM en el marco de CC_m corresponde a los semestres establecidos en la Sección 3.3 de este Apéndice

BORRADOR

**CAPÍTULO III MONTOS DE DESEMBOLSOS, FECHAS MÁXIMAS Y DEMÁS
 VARIABLES PARA CÁLCULO DE APORTES ANI RESPECTO DE CADA
 COMPONENTE**

3.1 Montos y fechas máximas de Aportes ANI para el Componente A

El Valor Máximo Semestral del Componente A será consignado máximo el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada Semestre Calendario durante la Fase de Construcción de la Etapa Preoperativa. El Valor Máximo Semestral del Componente A para cada Semestre Calendario se establece en la siguiente tabla:

Fecha Máxima de Consignación de la ANI	“Valor Máximo Semestral en Pesos del Mes de Referencia para el Componente A” o “VMCA”
30 de junio de 2026	21.969.963.921
31 de diciembre de 2026	22.084.191.209
30 de junio de 2027	23.259.845.357
31 de diciembre de 2027	23.812.942.049
30 de junio de 2028	25.894.783.755
31 de diciembre de 2028	24.063.222.692
30 de junio de 2029	33.367.282.295
30 de diciembre de 2029	29.209.960.363
30 de junio de 2030	30.920.053.588

3.2 Montos y fechas máximas de Aportes ANI para el Componente B

El Valor Máximo de Pago Acumulado durante la Etapa Preoperativa para el Componente B de cada Semestre Calendario se establece en la siguiente tabla, de acuerdo con la Oferta Económica presentada:

Fecha Máxima de Consignación de la ANI	“Valor Máximo Semestral en Pesos del Mes de Referencia para el Componente B.” o “VOSB”	Valor Máximo Acumulado durante la Etapa Preoperativa en Pesos del Mes de Referencia para el Componente B.
30 de junio de 2026	[Valor Ofertado Semestral del Componente B por el adjudicatario en pesos del Mes de Referencia (VOSB)]	[Sumatoria acumulada semestre a semestre del Valor Ofertado Semestral del Componente B por el adjudicatario en pesos del Mes de Referencia]
31 de diciembre de 2026	[Valor Ofertado Semestral del Componente B por el adjudicatario en pesos del Mes de Referencia (VOSB)]	[Sumatoria acumulada semestre a semestre del Valor Ofertado Semestral del Componente B por el adjudicatario en pesos del Mes de Referencia]
30 de junio de 2027	[Valor Ofertado Semestral del Componente B por el	[Sumatoria acumulada semestre a semestre del Valor Ofertado Semestral del

Fecha Máxima de Consignación de la ANI	“Valor Máximo Semestral en Pesos del Mes de Referencia para el Componente B.” o “VOSB”	Valor Máximo Acumulado durante la Etapa Preoperativa en Pesos del Mes de Referencia para el Componente B.
	adjudicatario en pesos del Mes de Referencia (VOSB)]	Componente B por el adjudicatario en pesos del Mes de Referencia]
31 de diciembre de 2027	[Valor Ofertado Semestral del Componente B por el adjudicatario en pesos del Mes de Referencia (VOSB)]	[Sumatoria acumulada semestre a semestre del Valor Ofertado Semestral del Componente B por el adjudicatario en pesos del Mes de Referencia]
30 de junio de 2028	[Valor Ofertado Semestral del Componente B por el adjudicatario en pesos del Mes de Referencia (VOSB)]	[Sumatoria acumulada semestre a semestre del Valor Ofertado Semestral del Componente B por el adjudicatario en pesos del Mes de Referencia]
31 de diciembre de 2028	[Valor Ofertado Semestral del Componente B por el adjudicatario en pesos del Mes de Referencia (VOSB)]	[Sumatoria acumulada semestre a semestre del Valor Ofertado Semestral del Componente B por el adjudicatario en pesos del Mes de Referencia]
30 de junio de 2029	[Valor Ofertado Semestral del Componente B por el adjudicatario en pesos del Mes de Referencia (VOSB)]	[Sumatoria acumulada semestre a semestre del Valor Ofertado Semestral del Componente B por el adjudicatario en pesos del Mes de Referencia]
30 de diciembre de 2029	[Valor Ofertado Semestral del Componente B por el adjudicatario en pesos del Mes de Referencia (VOSB)]	[Sumatoria acumulada semestre a semestre del Valor Ofertado Semestral del Componente B por el adjudicatario en pesos del Mes de Referencia]
30 de junio de 2030	[Valor Ofertado Semestral del Componente B por el adjudicatario en pesos del Mes de Referencia (VOSB)]	[Sumatoria acumulada semestre a semestre del Valor Ofertado Semestral del Componente B por el adjudicatario en pesos del Mes de Referencia]

Valor Total del Componente B corresponde a [suma aritmética total de los Valores Ofertados Semestrales del Componente B - VOSB] en pesos del Mes de Referencia

3.3 Montos y fechas máximas de Aportes ANI para el Componente C

El Valor Máximo de Pago para el Componente C aplicable a cada Semestre Calendario se establece en la siguiente tabla, de acuerdo con la Oferta Económica presentada. Asimismo se

Contrato de APP del Proyecto Corredor Férreo La Dorada – Chiriguaná
Agencia Nacional de Infraestructura

establecen los porcentajes correspondientes a cada Unidad Funcional para cada uno de los Semestres Calendarios

“Valor Máximo Semestral para el Componente C” o “VMSC”	Fecha Máxima de Consignación de la ANI	% Distribución del Componente C para las Unidades Funcionales		
		UF 1	UF 2	UF 3
[Valor Semestral ofertado por el proponente adjudicatario para el Componente C para las vigencias del 2027 a 2029]	30 de junio de 2027	0,00%	0,00%	100,00%
[Valor Semestral ofertado por el proponente adjudicatario para el Componente C para las vigencias del 2027 a 2029]	31 de diciembre de 2027	0,00%	0,00%	100,00%
[Valor Semestral ofertado por el proponente adjudicatario para el Componente C para las vigencias del 2027 a 2029]	30 de junio de 2028	0,00%	0,00%	100,00%
[Valor Semestral ofertado por el proponente adjudicatario para el Componente C para las vigencias del 2027 a 2029]	31 de diciembre de 2028	0,00%	0,00%	100,00%
[Valor Semestral ofertado por el proponente adjudicatario para el Componente C para las vigencias del 2027 a 2029]	30 de junio de 2029	0,00%	0,00%	100,00%
[Valor Semestral ofertado por el proponente adjudicatario para el Componente C para las vigencias del 2027 a 2029]	31 de diciembre de 2029	0,00%	0,00%	100,00%
[Valor Semestral ofertado por el proponente adjudicatario para el Componente C para las vigencias del 2027 a 2029]	30 de junio de 2030	68,97%	20,34%	10,69%

Contrato de APP del Proyecto Corredor Férreo La Dorada – Chiriguaná
Agencia Nacional de Infraestructura

“Valor Máximo Semestral para el Componente C” o “VMSC”	Fecha Máxima de Consignación de la ANI	% Distribución del Componente C para las Unidades Funcionales		
		UF 1	UF 2	UF 3
vigencias del 2030 a 2034]				
[Valor Semestral ofertado por el proponente adjudicatario para el Componente C para las vigencias del 2030 a 2034]	31 de diciembre de 2030	68,97%	20,34%	10,69%
[Valor Semestral ofertado por el proponente adjudicatario para el Componente C para las vigencias del 2030 a 2034]	30 de junio de 2031	68,97%	20,34%	10,69%
[Valor Semestral ofertado por el proponente adjudicatario para el Componente C para las vigencias del 2030 a 2034]	31 de diciembre de 2031	68,97%	20,34%	10,69%
[Valor Semestral ofertado por el proponente adjudicatario para el Componente C para las vigencias del 2030 a 2034]	30 de junio de 2032	68,97%	20,34%	10,69%
[Valor Semestral ofertado por el proponente adjudicatario para el Componente C para las vigencias del 2030 a 2034]	31 de diciembre de 2032	68,97%	20,34%	10,69%
[Valor Semestral ofertado por el proponente adjudicatario para el Componente C para las vigencias del 2030 a 2034]	30 de junio de 2033	68,97%	20,34%	10,69%
[Valor Semestral ofertado por el proponente adjudicatario para el Componente C para las	31 de diciembre de 2033	68,97%	20,34%	10,69%

**Contrato de APP del Proyecto Corredor Férreo La Dorada – Chiriguana
Agencia Nacional de Infraestructura**

“Valor Máximo Semestral para el Componente C” o “VMSC”	Fecha Máxima de Consignación de la ANI	% Distribución del Componente C para las Unidades Funcionales		
		UF 1	UF 2	UF 3
vigencias del 2030 a 2034]				
[Valor Semestral ofertado por el proponente adjudicatario para el Componente C para las vigencias del 2030 a 2034]	30 de junio de 2034	68,97%	20,34%	10,69%

3.4 Montos y fechas máximas de Aportes ANI para el Componente D

El Valor Máximo Semestral del Componente D será consignado máximo el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada Semestre Calendario durante la Etapa de Operación y Mantenimiento y la Etapa de Reversión. El Valor Máximo Semestral del Componente D para cada Semestre Calendario se establece en la siguiente tabla:

Fecha Máxima de Consignación de la ANI	“Valor Máximo Semestral en Pesos del Mes de Referencia” o “VMCD”
30 de junio de 2030	14.156.390.448
31 de diciembre de 2030	42.469.171.343
30 de junio de 2031	42.469.171.343
31 de diciembre de 2031	42.469.171.343
30 de junio de 2032	42.469.171.343
31 de diciembre de 2032	42.469.171.343
30 de junio de 2033	42.469.171.343
31 de diciembre de 2033	42.469.171.343
30 de junio de 2034	42.469.171.343
31 de diciembre de 2034	42.469.171.343